

FORMULARIO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN O INCORPORACIÓN DE TRÁMITES A LA GUÍA NACIONAL DE TRÁMITES - GNT		
Fecha de la solicitud de modificación o incorporación:	29 de Noviembre de 2010	
Dependencia o Unidad solicitante de la modificación o incorporación:	Unidad de Servicios a Operadores	
VICEMINISTERIO DE TRANSPORTES		
UNIDAD DE SERVICIOS A OPERADORES		
Renovación de Permiso Complementario de Transporte Internacional de Carga o Pasajeros.		
Concepto del Trámite:	Renovar la complementación de autorización de servicio público de transporte internacional terrestre de pasajeros o carga, a operadores extranjeros.	
Usuario al que va dirigido:	Operadores extranjeros del servicio público de Transporte Internacional Terrestre de Pasajeros o Carga	
Normas legales que regulan el trámite:	ATIT – Decisión 398 y Decisión 399	
Costo (en la moneda regulada):	0 Bs.	
Duración máxima regulada por norma legal (en días) ó calculada por la Institución:	10 días	
INSTITUCIÓN DONDE SE TRAMITA:	Viceministerio de Transportes	
Unidad u otra Denominación:	Unidad de Servicios a Operadores	
CIUDAD(ES) EN QUE SE ATIENDE:	La Paz – Bolivia	
Lugar de Atención:	Av. Mariscal Santa Cruz, esq. Calle Oruro, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz 10° piso	
Días y Horarios de Atención:	Lunes a Viernes de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30	
Alcance del Trámite:	1) Comunicación de Permiso. 2) Resolución Administrativa.	
Teléfonos de Consulta	(591) -2- 2119963 Fax: 2124379	
Observaciones:	El DGTTFI también firma la Comunicación de Permiso Complementario.	
DOCUMENTOS (Ej. Flujogramas, formularios, reglamentos)		
NOMBRE DEL ARCHIVO	DESCRIPCIÓN	ADJUNTADO (Fecha)
Proceso 20 al 21.pdf	Renovación de Permiso Complementario de Transporte Internacional de Carga o Pasajeros.	29/11/2010
PARA USO EXCLUSIVO DE LA UPC		
FECHA DE RECEPCIÓN		

ENCARGADO DE MODIFICACIONES	
FECHA DE PROCESO (Introducción de datos al Sistema)	